**C E R T I F I C A D O Nº 341**

1.- El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca certifica que: con fecha 4 de diciembre de 2017 se depositó en esta Secretaría Municipal el Acta de Constitución y Estatutos aprobados de la **“FUNDACION EDUCACIONAL REYLAR”**, autorizados ante la Notario Público Interino de Casablanca doña Maricel Alejandra Valderrama Vásquez de fecha 27 de noviembre de 2017.

2.- Que en dicha acta consta que la Fundación será administrada por un Directorio que quedó constituido inicialmente por las siguientes personas:

**Eric Marcelo Reyes Araya R.U.T. Nº 10.947.056-2**

**Marcela Ivonne Lara Molina R.U.T. Nº 10.193.241-9**

**Muriel Paulina Reyes Lara R.U.T. Nº 19.406.486-1**

3.- Que la constitución se efectuó el día 27 de noviembre de 2017.

4.- Que, el trámite correspondiente para el depósito de Acta de Constitución y Estatutos se efectuó por don Eric Marcelo Reyes Araya, domiciliado en Condominio Los Encinos Parcela Nº3, Camino a Tapihue de esta comuna.

5.- En atención a lo anterior y considerando que los Estatutos de la **“FUNDACION EDUCACIONAL REYLAR”**, cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el Art. 548 del Título XXXIII del Libro I, del Código Civil, modificado por la Ley 20.500 de 2011, que no existe objeción a los mismos; archívense copia de los antecedentes y remítanse al Servicio de Registro Civil e Identificación, Oficina de Casablanca, para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro.

6.- Que, la inscripción se hará por el propio interesado en forma directa, según solicitud presentada formalmente al suscrito en este acto.

7.- Que, la Fundación individualizada, gozará de Personalidad Jurídica a partir de la inscripción en el Nº 5 precedente.

**Leonel Hto. Bustamante González**

**Secretario Municipal**

CASABLANCA, 6 de diciembre de 2017.-